

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 002138 /

LA CISTERNA,

22 MAYO 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 08 de mayo de 2014 de doña **NANCY DONOSO MONTANO**, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en **medicamentos**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a doña **NANCY DONOSO MONTANO**, la ayuda social consistente en otorgarle con cargo al programa asistencial: Dos cajas de Duceten de 30 mg.; dos cajas de Pregabalina de 75 mg.; diez ampollas de Neurobionta 10.000; tres cajas de Lamotrigina de 25 mg. y dos cajas de Asicot de 25 mg. Lo anterior en conformidad a dos recetas médicas que se adjuntan, extendidas para la persona individualizadas precedentemente y su hermano don Edgardo Donoso Montano.

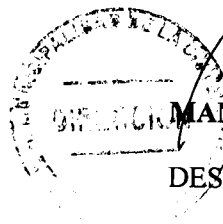
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Ata.